



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000060 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 MAR 2017

VISTO:

La Carta Nº 006-2017/CONSORCIO MIXTO, de fecha 09 de Febrero del 2017, Carta Nº 023-2017/ING.JFAJ, de fecha 13 de Febrero del 2017, Informe Nº 251-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Febrero del 2017, proveído de fecha 24 de Febrero del 2017, Y

CONSIDERANDO:

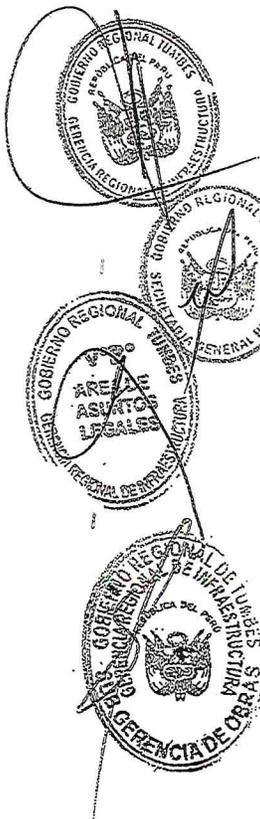
Que, con fecha 03 de Octubre del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO MIXTO**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 4'402,713.47 (CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 47/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R Nº 00018-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Enero del 2017, se Aprobó la Ampliación de Plazo Nº 01, por **TREINTA Y UNO (31) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**, teniendo en cuenta que el nuevo termino de plazo será el **13 de Mayo del 2017**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 006-2017/CONSORCIO MIXTO, de fecha 09 de Febrero del 2017, la Gerente de la empresa contratista **CONSORCIO MIXTO** alcanza el Cronograma Actualizado valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00018-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, la cual aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA Y UNO (31) DIAS NATURALES**, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 023-2017/ING.JFAJ, de fecha 13 de Febrero del 2017, el **CONSULTOR JOSE FERNANDO ALDEA JAIME**, alcanza el Cronograma Actualizado valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00018-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, la cual aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA Y UNO (31) DIAS NATURALES**, la misma que viene ejecutándose bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, mediante Informe Nº 251-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Cronograma Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00018-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, la cual aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA Y UNO (31) DIAS NATURALES**, la misma que viene ejecutándose bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.





Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000060 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 MAR 2017

ZARUMILLA, REGION TUMBES", en virtud a la Resolución Gerencial Regional N° 00018-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, la cual aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por TREINTA Y UNO (31) DIAS NATURALES, estableciendo la fecha de término del plazo de la obra será el día 13 de Mayo del 2017, por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Febrero del 2017, inserto al reverso de la Informe N° 251-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

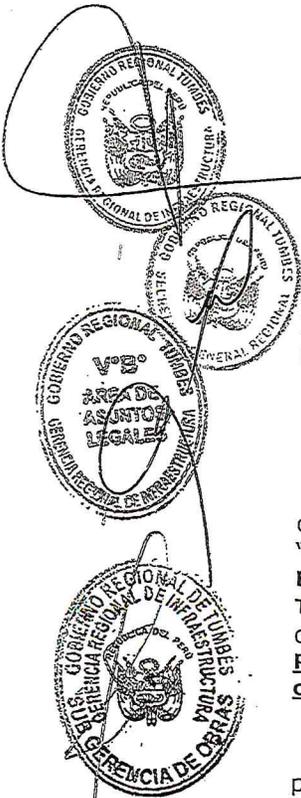
Que, del análisis de lo informado por la Supervisión Externa JOSE FERNANDO ALDEA JAIME, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **PROCEDENTE**, la aprobación del Cronograma de Avance de obra Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, presentada por el Consorcio Mixto, relacionada a la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**, debiéndose emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de obra valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES"**, computado a partir del 14 de Octubre del 2016 al 13 de Mayo del 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en virtud a la Resolución Gerencial Regional N° 00018-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Enero del 2017, la cual aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por TREINTA Y UNO (31) DIAS NATURALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**





Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000060 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 MAR 2017

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO MIXTO**, a la **Supervisión Externa CONSULTOR JOSE FERNANDO ALDEA JAIME**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura (e)
C.P. 1627